



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL Y REMUNERACIONES

REF.: Aprueba y autoriza salida anticipada de
sus labores habituales por razones de
estudios universitarios.-

DECRETO ALCALDICO N° 654

TREHUACO, 14 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de fecha 23/09/2019 presentada por la Funcionaria Silvia Avendaño Arenas, R.U.N. N°12.967.918-2, encargada de Tesorería y de Cementerio Municipal, técnico a contrata grado 11^a E.M.S.
- 2.- El Dictamen N°16.075 de Contraloría General de la República.
- 3.- Las razones de buen servicio que fundamenta el horario continuado de atención, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, el horario de funcionamiento continuado de la Tesorería Municipal, los días lunes, martes, miércoles y jueves desde el 23/09/2019 hasta el 16/12/2019.
- 2.- La Tesorería Municipal será atendida en el horario de colación desde las 13:30 a las 14:30 horas por la funcionaria Silvia Avendaño Arenas R.U.N. N°12.967.918-2, quien estará autorizada para retirarse los días señalados a las 16:50 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY P. CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LACI/LPCR/Gfr.-
Distribución:

- Tesmu./Personal/ Interesado/Remuneraciones/Archivo.



LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE

